

Tegucigalpa, 25 de julio de 2022

Lugar y Fecha

INGRAE

L 23,460.00

Páguese a la orden de

VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 00/100

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras



Firma(s)



⑈01001017⑈11101010010039⑈00004200

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN

RECIBO DE PAGO

Nombre:

INGRAE

4200

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE *	HABER
27114	Impuesto sobre ventas 15%	3,060.00	
33300	Productos de artes graficas	16,200.00	
35800	Productos de material plástico	4,200.00	
	BCH 11101-01-0001003-9		23,460.00
	Compra en concepto de elaboración de carpetas, agendas, rotulo, sobres membretado, según factura CAI 000-001-01-00002413, orden de compra 001-02-2022-UFTF y Certificación No. 010-2022-UFTF se adjunta documentación de respaldo.		
	O/P 2209		
	Totales	Lps 23,460.00	Lps 23,460.00

Tegucigalpa, M.D.C

25



del 2022

RECIBÍ CONFORME

CONTABILIDAD.

IDENTIDAD No.

0861 1994 20955

IMPUESTO S/RENDA

SOLVENCIA MUNICIPAL

RTN No

TEGUCIGALPA, M.D.C., 22 DE JULIO DE 2022 No.

CHEQUE No. _____ POR LPS. **23,460.00**

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: **INGRAE**
 Veintitrés Mil Cuatrocientos Sesenta Lempiras Exactos
 LA CANTIDAD DE (EN LETRAS):
 Compra por concepto de elaboración de carpetas, agendas, rótulos, sobres
 POR CONCEPTO DE:
 Membretados para la UFTF, según factura CAI No 000-001-01-00002413, orden de Compra 001-02-
 2022-UFTF, según Certificación 010-2022-UFTF y documentos de respaldos.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
27114	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	3,060.00 ✓	
33300	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	16,200.00 ✓	
35800	PRODUCTOS DE PAPEL PLASTICO	4,200.00 ✓	
	UNIDAD DE FINANCIAMIENTO TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN		
	BCH 11101-01-001003-9		23,460.00
	TOTALES	23,460.00	23,460.00 ✓

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	TOTALES		

[Signature]
 HECHO POR

REVISADO POR



[Signature]
 APROBADO POR

IMP. MELISSA S. de R. L. R. T. N. 0801900234949. TEL. FAX. 2225-6154. CERTIFICACION DE No. 0231-14-10300-15



¡La solución gráfica para su empresa!

FACTURA No. 000-001-01-00002413

R.T.N. 08011963022400

CAI: 3015E9-ABE067-E94381-E6D57A-CFB41A-4F

INDUSTRIAS GRÁFICAS EBAL (INGRAE) / OSORTO ZELAYA, LILÍ MARIBEL
Bo. Guadalupe, C-P, Calzada de la Cruz, Casa 1216, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfono: (504) 2238-6134 / 2238-0551, E-mail: ingrae_honduras@yahoo.com

Señores: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Dirección: Tegucigalpa M.D.C.

Tel.: _____

R.T.N.: _____

Fecha: 26/04/2022

FORMA DE PAGO: EFECTIVO CRÉDITO VENCE: _____

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADAS	P. TOTAL
150	Carpeta full color, T/carta impresa a un cara <i>33300</i>	L.50.00		L.7,500.00
40	Agendas para apuntes, encuadernados con pasta dura <i>33300</i>	L.180.00		L.7,200.00
12	Acrilicos 30x9cm <i>35800</i>	L.350.00		L.4,200.00
50	Rotulos sobre mesa T/15x10cm impresos una cara <i>33300</i>	L.10.00		L.500.00
100	Sobres membretes tamaño carta <i>33300</i>	L.5.00		L.500.00
100	Sobre membretado T/22x11 <i>33300</i>	L.5.00		L.500.00
***** ULTIMA LINEA *****				
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p style="text-align: center;">ADMINISTRACION UNICA DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACION</p> <p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">31 MAY 2022</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">RECIBIDO</p> <p style="text-align: center;">Hora: <i>4:00 PM</i> F: _____</p> </div>				

Gráficas Printmaker R.T.N. 08011978010631, Cel. 3320-7800, Certificación N° 9231-21-10500-17

Rango del 000-001-01-00002413 al 000-001-01-00004410

DATOS ADQUIRIENTE EXONERADO

N° Orden Compra Exenta	N° Constancia Registro Exonerado	N° Identificativo Registro de la SAG

TOTAL L.20,400.00

Total en Lempiras
Veintitres mil cuatrocientos sesenta lempiras exactos

IMPORTE EXENTO ISV	L.	
IMPORTE EXONERADO	L.	
DESCUENTOS O REBAJAS OTORGADAS	L.	
IMPORTE GRAVADO 15%	L.	
SUBTOTAL LPS.	L.	L.20,400.00
IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	L.	L.3,060.00
TOTAL A PAGAR	L.	L.23,460.00

Observaciones: Por Cheque devuelto, se cobrará un recargo de Lps. 500.00 (Quinientos lempiras)



FIRMA AUTORIZADA

Original / Blanco: Cliente
Copia 1 / Rosado: Obligado Tributario Emisor
Copia 2 / Verde: Archivo

Fecha Límite de Emisión: 19/04/2023

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA!

19/19



ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES

Consejo Nacional Electoral / Unidad de Financiamiento Transparencia y Fiscalización.

FECHA

17-02-2022

OC #

001-02-2022-UJTF

Colonia Lomas del Guijarro, Ave Republica Dominicana, calle Enrique Tierno Galván Casa # 3402, Tegucigalpa, Francisco Morazán
Teléfono: 2231-0173
Fax:

Proveedor

INGRAE

Lili Osorto Zelaya
Bo. Guadalupe, calzada de la Cruz, casa 409,
Teléfono: 2231-6134 / 2238-0551
RTN: 08011963022400

Entregar A

Carolina Ávila/ Lucy Salgado
Oficinas de la UJTF, Col. Lomas del Guijarro
calle Enrique Tierno Galván, casa # 3402,
Tegucigalpa, MDC
Teléfono: 2231-0173

Proceso Numero

Fecha de Elaboración

Fecha de Entrega

CM-GC-086-2021-UJTF

17/02/2022

17/02/2022

Items/ Producto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
✓ 1	Capeta full color 1/Carta impresas a una cara, full color, castorcillo base 12, con dos solapas impresas y barniz UV	150	50.00	7,500.00
2	Agendas T/21.5*15 CM 200 hojas interiores para apuntes, una hoja para datos y una hoja que contenga el calendario 2022, encuadernadas con pasta dura.	40	180.00	7,200.00
✓ 3	Acrílicos 30*9cm, para colocar rótulos sobre mesa	12	350.00	4,200.00
4	Rótulos sobre mesa T/15*10cm, impresos a una cara en papel Kimberly u opalina.	50	10.00	500.00
✓ 5	Sobres membretados tamaño carta	100	5.00	500.00
6	Sobre membretado T/22*11cm	100	5.00	500.00

SUB TOTAL 20,400.00 ✓

IMPUESTO (15%) 3,060.00 ✓

TOTAL L. 23,460.00 ✓

Comentarios o instrucciones especiales

Orden de compra aprobada según certificación 010 2022-UJTF.

13

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por: Alexandra Espinal

Autorizado por: Lucy Salgado



CERTIFICACION No. 010-2022-UFTF

El Infrascrito Secretario General de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, por este medio CERTIFICA: LA RESOLUCION tomada por unanimidad, en el punto III (Asuntos Administrativos) numeral cuatro (04) del Acta 001-2022-UFTF, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de este Organismo, el día miércoles veintiséis (26) de enero, suspendida en la misma fecha y reanudada en las fechas cuatro (04), siete (07) y quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022), *que literalmente dice*: **CONSIDERANDO**: Que el Pleno de Comisionados recibió el Memorando No. 007-02-2022-Admon, por parte de la Licenciada Lucy Iracema Salgado, Jefa del Departamento de Administración de esta Unidad, mediante el cual remite para autorización para ejecutar las compras siguientes: 1) adquisición de ciento cincuenta (150) carpetas troqueladas, cien (100) sobres membretados, cincuenta (50) rótulos de sobremesa y cuarenta (40) agendas a favor de la empresa INGRAE por un valor total de veintitrés mil cuatrocientos sesenta mil lempiras exactos (L. 23,460.00).; 2) No. CM-GC-084-2021-UFTF para la adquisición de setecientas (700) cajas de cartón tamaño carta por un valor de noventa y seis mil seiscientos lempiras exactos (L. 96,600.00) a favor de la empresa Papelería Honduras S. de R. L. Dichos valores antes descritos incluyen el impuesto sobre la venta. **CONSIDERANDO**: Que la Unidad no cuenta con la habilitación de para generar exoneraciones por lo que se requiere efectuar el pago del 15% del Impuesto Sobre la Venta en vista de la necesidad de contar con el material de oficina anteriormente mencionado. **CONSIDERANDO**: Que el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, señala que la adjudicación se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada. **CONSIDERANDO**: Que examinada la documentación presentada por el Departamento Administrativo y existiendo disponibilidad presupuestaria para estos efectos, el Pleno de Comisionados estima pertinente que se ejecuten las siguientes compras: 1) adquisición de ciento cincuenta (150) carpetas troqueladas, cien (100) sobres membretados, cincuenta (50) rótulos de sobremesa y cuarenta (40) agendas a favor de la empresa INGRAE por un valor total de veintitrés mil cuatrocientos sesenta mil lempiras exactos (L. 23,460.00).; 2) No. CM-GC-084-2021-UFTF para la adquisición de setecientas (700) cajas de cartón tamaño carta por un valor de noventa y seis mil seiscientos lempiras exactos (L. 96,600.00) a favor de la empresa Papelería Honduras S. de R. L. **POR TANTO**: El Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, en aplicación de los Artículos 3, 6, 10 numeral 19 de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos; 51, 52 y 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado; 79 y 80 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 116 de la Ley General de la Administración Pública y 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. **RESUELVE**: **PRIMERO**: APROFAR la recomendación efectuada por el Departamento de Administración de esta Unidad, para la adjudicación a favor de la empresa INGRAE para la adquisición de ciento cincuenta (150) carpetas troqueladas, cien (100) sobres membretados cincuenta (50) rótulos de sobremesa y cuarenta (40) agendas por un valor total de veintitrés mil cuatrocientos sesenta mil lempiras exactos (L. 23,460.00).; y a favor de la empresa Papelería Honduras S. de R. L. con orden de compra No. CM-GC-084-2021-UFTF para la adquisición de setecientas (700) cajas de cartón tamaño carta por un valor de noventa y seis mil seiscientos lempiras exactos (L. 96,600.00), ambos montos con el impuesto sobre ventas incluido en vista de no contar por ahora con exoneración. **SEGUNDO**: Notificar la presente resolución a la Jefatura de Administración de esta Unidad para los efectos procedentes. **NOTIFIQUESE**.

Y para los fines legales pertinentes, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

ABOG. EMILIO HERNANDEZ HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



Handwritten signature and date:
18/02/22
11:25 PM